



Circular N° 01/21

FEDERACION NAVARRA DE GOLF

Plaza Aizagerría, 1 – 2º. 31006 – Pamplona

Tel: 948 210 132 – email: fngolf@fnavarragolf.com

Ayudas Extraordinarias a la competición 2020-2021

Dado que varios jugadores amateur han sido invitados a participar en Torneos Profesionales por motivos de cambios en la práctica del golf de competición por el covid 19, la Federación Navarra de Golf ha acordado establecer una serie de ayudas a estos jugadores siguiendo el criterio que se utiliza en las ayudas a jugadores amateurs en la disputa de sus respectivos rankings. Dicha ayuda se aplicará a competiciones celebradas durante 2020-2021.

I. ALCANCE DE LAS AYUDAS.

La FNG ayudará a sus jugadores amateur a sufragar una parte de los gastos que les supone acudir a torneos profesionales donde han sido invitados.

Estas ayudas se concederán con los siguientes límites:

- Los jugadores obtendrán ayudas cuando sean invitados a la participación en Circuitos Profesionales siendo amateurs
- El número de ayudas que a un jugador se concederán por estos torneos serán de un máximo de 2 al año, salvo excedente presupuestario y decisión expresa del Comité de Competición

II. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

Para la cuantificación de las ayudas se ha tenido en cuenta la distancia de desplazamientos. Se distinguen tres tipos de distancias:

Cortas: Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Burgos, Zaragoza, Huesca, Logroño, Soria y otras localidades de similar distancia. Los desplazamientos a estas distancias serán objeto de una ayuda de hasta 150 euros.

Medias: Albacete, Ávila, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Lérida, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y otras localidades de similar distancia. Los desplazamientos a estas distancias serán objeto de una ayuda de hasta 225 euros.

Largas: Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, La Coruña, Las Palmas, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y otras localidades de similar distancia. Los desplazamientos a estas distancias serán objeto de una ayuda de hasta 300 euros.

III. CONSIDERACIONES GENERALES, REQUISITOS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Estar en posesión de la licencia federativa para el año 2020-2021 por la FNG, con una antigüedad mínima de 1 año.

El jugador que opte a las ayudas queda obligado a participar, salvo causa debidamente justificada, en las concentraciones, encuentros amistosos, campeonatos interterritoriales o cualquier otro evento al que sea convocado por la FNG. El incumplimiento de este compromiso conllevará la exclusión del jugador de los programas de ayudas (o subvenciones) durante tres temporadas.

La junta de la FNG valorará la actitud y comportamiento de los jugadores en base a su propio criterio, a los informes de los comités de las pruebas y de la RFEG, árbitros de las mismas. En caso de que algún jugador incurra en cualquier tipo de falta perderá el derecho a las ayudas que estuvieran asignadas para la prueba en que participe. En caso de falta muy grave conlleva la exclusión del jugador de los programas de ayudas durante tres temporadas, independientemente de las sanciones que, por sus actos, pudieran derivarse.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones recibidas para dicho campeonato siempre que la suma de las subvenciones no supere el gasto afrontado por el jugador.

IV. LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

Una vez finalizada la participación en cada prueba, deberá rellenarse una copia del formulario que se aporta al final de este documento junto con una fotocopia

de las facturas o justificantes de gastos del campeonato. El plazo de presentación es de 2 meses desde la publicación de esta circular, no teniendo derecho a percibir la ayuda aquel jugador/a que presente justificación pasado dicho plazo.

Inicialmente, la liquidación se realizará tras la conclusión de cada prueba. Ahora bien, la FNG se reserva el derecho a retrasar el pago de las ayudas hasta el mes de diciembre y a modificar las cantidades asignadas a cada prueba, en función de las ayudas solicitadas a lo largo del año y del presupuesto disponible. El Comité Sub-21 decidirá en todo lo que afecte a la interpretación de la presente Circular.

En Pamplona, a 20 de enero de 2021

Federación Navarra de Golf

Aviso Legal: De acuerdo con la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal le informamos que los presentes datos se hayan en un fichero de la Federación Navarra de Golf. Así mismo, mediante el presente documento nos autoriza para que personal autorizado de la Federación Navarra de Golf pueda tomar fotos, videos y datos personales en los distintos torneos que se organicen en los clubes. En el supuesto de tratarse de menores de edad contamos con la autorización del padre o madre y del tutor o tutora. También nos autoriza para que dichas fotos y videos sean colocados en las redes sociales y que los datos personales puedan ser publicitados en presa, radio y otros medios de comunicación. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Federación Navarra de Golf en la calle Paulino Caballero, 13 de Pamplona



SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIA 2020 - 2021

NOMBRE JUGADOR(A):

NÚMERO LICENCIA:

NOMBRE COMPETICIÓN:

FECHA COMPETICIÓN:

IMPORTE DE LOS GASTOS PRESENTADOS:

Nº CUENTA:

TITULAR DE LA CUENTA:

GASTOS COMPARTIDOS CON:

FIRMA JUGADOR/PADRE/MADRE/TUTOR

Notas: Debe presentarse esta hoja cumplimentada junto con la clasificación de la competición y las fotocopias de las facturas.

Tanto los justificantes de gastos como el número de cuenta deberá estar a nombre del jugador/a, solo en el caso de ser menor podrán estar a nombre de sus padres, no aceptándose los justificantes o números de cuenta que estén a nombre de otras personas.

En caso de que varios jugadores compartan gastos, cada uno de ellos/as deberá presentar un formulario con la documentación requerida indicando con quién ha compartido gastos.